

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL PLENO CELEBRADA EL DIA 22 DE JUNIO DE 2015.

Asistentes:

Alcalde- Presidente:

D. Carlos Boné Amela

Concejales:

D. ^a Asunción Giner Barberán.

D. Jesús Villoro Arnau

D. Carlos Sorolla Gil

D. Mariano Mínguez Micolau

D. Iñaki Belanche Roche

D. ^a María Moral Elvira

D. Roger Berbel Compte

D. Marcelino Alegre Bayo

Secretaria:

D^a Ingrid López Horno

Ausentes:

D. Dan Ferrer Celma

D. Enrique Segurana Celma

En el Municipio de Valderrobres, siendo las 20:00 horas del día veintidós de junio de dos mil quince, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los señores que al margen se relacionan, al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión extraordinaria del Pleno de la Corporación a la que han sido convocados.

Declarada abierta la sesión por la Presidencia, se pasa a tratar el orden del día y se adoptan los siguientes ACUERDOS:

1. Aprobación del acta de la sesión constitutiva de la corporación, de 13 de junio de 2015.

Se somete a votación el acta de la sesión anterior, extraordinaria de fecha 13 de junio de 2015, de constitución de la nueva corporación, cuya copia ha sido entregada a los señores concejales junto con la convocatoria de esta sesión y que es aprobada por unanimidad.

2. Propuesta de aprobación del régimen de sesiones del pleno de la corporación.

Por orden de la Presidencia se propone al Pleno el régimen de sesiones del Ayuntamiento:

“1. ANTECEDENTES

El pasado 24 de mayo de 2015 tuvieron lugar las elecciones locales. El nuevo Ayuntamiento se constituyó en sesión pública el día 13 de junio.

Hay que establecer el régimen de sesiones del pleno municipal, estableciendo cuando se harán sesiones ordinarias y señalando igualmente el día y hora de celebración.

2. FUNDAMENTOS DE DERECHO

Los artículos 46.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, y 78 del Real decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales.

En consecuencia, se propone al Pleno:

Fijar el siguiente régimen de sesiones ordinarias para el pleno de esta Corporación:

- Periodicidad mensual fijándose como días para su celebración el último miércoles de cada mes, a las 20:30 horas, pudiéndose fijar en otro Pleno otra periodicidad a expensas de cómo se vaya desarrollando el funcionamiento de las sesiones.

Sometida la propuesta a votación es aprobada por unanimidad de los miembros presentes.

3. Propuesta de nombramiento de representantes de la corporación en organismos y órganos colegiados en los que debe estar representado el Ayuntamiento.

Por orden de la Presidencia se da lectura a dicha propuesta:

“1. ANTECEDENTES

Esta Alcaldía, una vez constituida la nueva corporación en sesión pública el 13 de junio de 2015, debe nombrar los representantes de la corporación en organismos y órganos colegiados en los que debe estar representado el ayuntamiento.

2. FUNDAMENTOS DE DERECHO

El artículo 38 del Real decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales, establece que en el pleno que se ha de celebrar dentro de los treinta días siguientes al de la sesión constitutiva, se ha de resolver, entre otros aspectos, sobre nombramiento de representantes de la Corporación en toda clase de órganos colegiados en que deba estar representada.

Por ello, se propone al Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

Nombrar representantes de la Corporación a los siguientes miembros de la misma, para los organismos y órganos colegiados que igualmente se indican:

Consejo Escolar del C. P. de Educación Primaria “Vicente Ferrer Ramos”, D. Carlos Boné Amela

Consejo Escolar del IES Matarraña y Centro de Adultos D. Asunción Giner Barberán

OMEZYMA, D. Mariano Mínguez Micolau

Mancomunidad de la Taula del Sénia, D. Enrique Segurana Celma

Junta Central de usuarios de la Cuenca del Río Matarraña, D. Mariano Mínguez Micolau

Confederación Hidrográfica del Ebro, D. Mariano Mínguez Micolau

Fundación Valderrobres Patrimonial D^a Asunción Giner Barberán

Sociedad Municipal para el Desarrollo de Valderrobres D. Carlos Boné Amela, D. Jesús Villoro Arnau, D. Mariano Mínguez Micolau, D. Carlos Sorolla Gil, D. Iñaki Belanche Roche, D. Marcelino Alegre Bayo y D. Dan Ferrer Celma”

4. Dar cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía en materia de:

- a) Nombramiento de los tenientes de alcalde del Ayuntamiento.**
- b) Delegación de competencias a favor de miembros de la Corporación.**

Por orden de la Presidencia se da lectura a tres Decretos de la Alcaldía de fecha 19 de junio de 2015, cuyo contenido literal es el siguiente:

a) Nombramiento de los tenientes de alcalde del Ayuntamiento.

Vista la celebración de las elecciones municipales el día 24 de mayo de 2015 y habiéndose procedido el día 13 de junio de 2015 a la constitución de la nueva Corporación Local. En virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 21.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986,

RESUELVO

PRIMERO. Designar como Tenientes de Alcalde del Ayuntamiento de Valderrobres a los siguientes Concejales:

- Sra. D. ^a Asunción Giner Barberán.
- Sr. D. Jesús Villoro Arnau.
- Sr. D. Enrique Diego Segurana Celma.

A los Tenientes de Alcalde nombrados, previa aceptación de su cargo, les corresponde en cuanto a tales, sustituir al Alcalde en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a éste para el ejercicio de sus atribuciones.

SEGUNDO. Notificar personalmente la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir la Resolución de nombramiento al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación en el mismo, igualmente publicar la Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la Resolución por el Alcalde.

TERCERO. Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta resolución en la primera sesión que celebre.”

b) Delegación de competencias a favor de miembros de la Corporación.

“Esta Alcaldía ostenta las atribuciones que enumera el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las bases del Régimen Local.

Dado el volumen de la actividad de esta administración y la complejidad de gestión que supone la atención diaria a las múltiples competencias que puede ejercer el Municipio, es conveniente delegar el ejercicio de algunas de las facultades propias de esta Alcaldía en los diferentes concejales, para dar agilidad a la gestión de la Corporación.

Por todo ello, de acuerdo con lo establecido al artículo 21.3. de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, HE RESUELTO:

Primero.- Conferir delegaciones genéricas en favor de los siguientes concejales, en los términos del artículo 43.3, del RD 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades locales.

Estas delegaciones comportarán las facultades de dirigir los correspondientes servicios así como la de gestionarlos, incluyendo la de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, para las competencias que se expresan:

- Al Teniente de Alcalde D. Jesús Villoro Arnau, en materia de JUVENTUD Y DEPORTES.
- A la Teniente de Alcalde D. ^a Asunción Giner Barberán, en materia de CULTURA, TURISMO Y ACCIÓN SOCIAL.
- Al Teniente de Alcalde D. Enrique Segurana Celma, en materia de FERIAS Y FIESTAS.
- Al Alcalde, D. Carlos Boné Amela, en materia de OBRAS Y URBANISMO.

Segundo.- Conferir delegaciones especiales en favor de los siguientes concejales de este ayuntamiento, en los términos del artículo 43.4. y 5, supuesto segundo del RD 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades locales. Estas delegaciones comportarán las facultades de dirección interna y la gestión de los respectivos servicios, sin incluir la de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros y para las competencias que se expresan:

- Al concejal D. Carlos Sorolla Gil, en materia de PARQUES, CAMINOS RURALES, JARDINES Y ALUMBRADO PÚBLICO.
- Al concejal D. Mariano Mínguez Micolau, en materia de ECONOMÍA Y HACIENDA.

Tercero.- Esta Alcaldía conservará en relación a las competencias delegadas las siguientes facultades:

1. La de recibir información detallada de la gestión de la competencia delegada y en su caso, de los actos o disposiciones emanados en virtud de la delegación.
2. La de ser informada previamente a la adopción de decisiones de trascendencia.

Cuarto.- Notificar el contenido de este Decreto a los delegados a efectos del artículo 114.1. del RD 2568/86, de 28 de noviembre.

Quinto.- Dar cuenta de esta resolución en la sesión extraordinaria prevista en el artículo 38 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre.”

El pleno queda enterado del contenido de las anteriores resoluciones.

5.- Creación y composición de las Comisiones informativas.

Acto seguido, para el mejor estudio y preparación de los asuntos que han de someterse a la aprobación del Ayuntamiento Pleno, la Corporación, a propuesta de la Alcaldía y de conformidad con las reglas de los arts. 123 y siguientes del reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, previa deliberación por UNANIMIDAD, se acuerda la creación de las siguientes Comisiones informativas permanentes, a las que se adscribirán los Sres. Concejales que igualmente se expresan respetando la proporcionalidad existente entre los distintos grupos políticos representados en la Corporación. En este sentido deberán nombrar el PAR,1; PP,4; el PSOE,1 y CHA 1. En este acto el PP, CHA nombran directamente a los integrantes de las Comisiones, el concejal del PAR, al no estar presente y ser el único representante, igual que el concejal del PSOE formará parte de todas las Comisiones informativas.

a) Comisión Informativa de ECONOMIA Y HACIENDA Y ESPECIAL DE CUENTAS:

Compuesta por: Presidente: D. Carlos Boné Amela (PP)
 Vocales: D. Asunción Giner Barberán. (PP)
 D. Jesús Villoro Arnau (PP)
 D. Mariano Mínguez Micolau (PP)
 D. Roger Berbel Compte (CHA)
 D. Marcelino Alegre Bayo (PSOE)
 D. Dan Ferrer Celma (PAR)

b) Comisión informativa de OBRAS Y URBANISMO:

Compuesta por: Presidente: D. Carlos Boné Amela (PP)
 Vocales: D. Mariano Mínguez Micolau (PP)
 D. Enrique Diego Segurana Celma (PP)
 D. Carlos Sorolla Gil. (PP)
 D. Iñaki Belanche Roche (CHA)
 D. Marcelino Alegre Bayo (PSOE)
 D. Dan Ferrer Celma (PAR)

c) Comisión informativa de CULTURA Y ACCIÓN SOCIAL,

Compuesta por: Presidente: D. Carlos Boné Amela (PP)
 Vocales: D^a. Asunción Giner Barberán (PP)
 D. Mariano Mínguez Micolau (PP)
 D. Enrique Segurana Celma. (PP)
 D. ^a María Moral Elvira (CHA)
 D. Marcelino Alegre Bayo (PSOE)
 D. Dan Ferrer Celma (PAR)

d) Comisión Informativa JUVENTUD Y DEPORTES.

Compuesta por: Presidente: D. Carlos Boné Amela (PP)
 Vocales: D. Jesús Villoro Arnau (PP)

D. Mariano Mínguez Micolau (PP)
D. Carlos Sorolla Gil. (PP)
D. Roger Berbel Compte (CHA)
D. Marcelino Alegre Bayo (PSOE)
D. Dan Ferrer Celma (PAR)

e) Comisión informativa de PARQUES, JARDINES, CAMINOS RURALES Y ALUMBRADO PÚBLICO

Compuesta por: Presidente: D. Carlos Boné Amela (PP)
 Vocales: D. Carlos Sorolla Gil. (PP)
 D. Jesús Villoro Arnau (PP)
 D. Enrique Diego Segurana Celma. (PP)
 D. Iñaki Belanche Roche (CHA)
 D. Marcelino Alegre Bayo (PSOE)
 D. Dan Ferrer Celma (PAR)

f) Comisión informativa FERIAS Y FIESTAS:

Compuesta por: Presidente: D. Carlos Boné Amela (PP)
 Vocales: D. Carlos Sorolla Gil (PP)
 D^a. Mariano Mínguez Micolau (PP)
 D. Enrique Segurana Celma (PP)
 D. María Moral Elvira (CHA)
 D. Marcelino Alegre Bayo (PSOE)
 D. Dan Ferrer Celma (PAR)

6. Nombramiento de Tesorero.

Por resolución de Alcaldía nº 141 de 19 de junio de 2015 se adoptó el acuerdo del siguiente tenor:

Resolución de Alcaldía nº 141/2015

Visto el Acuerdo Plenario de 13 de junio de 2015, donde se constituye una nueva Corporación y se elige Alcalde, nombrando a D. Carlos Boné Amela Alcalde de esta Corporación.;

HE RESUELTO

1.- Crear una nueva relación de los Tres Claveros, de la siguiente manera D. Carlos Boné Amela Alcalde Presidente de la Corporación; D. ^a Asunción Giner Barberán como tesorera y, como secretaria interventora de la Corporación a D^a Ingrid López Horno a todos los efectos. Por lo tanto las tres firmas autorizadas para la realización de reintegros de los fondos de la Corporación son las rúbricas de D. Carlos Boné Amela Alcalde-Presidente; D. ^a Asunción Giner Barberán, Tesorera y la de D^a Ingrid López Horno Secretaria - Interventora de la Corporación.

2.-Nombrar como claveros sustitutos, para el caso en el que alguno de los tres titulares que son D. Carlos Boné Amela Alcalde-Presidente; D. ^a Asunción Giner Barberán, Tesorera y la de D^a Ingrid López Horno Secretaria Interventora de la Corporación debieran ausentarse del municipio por alguna razón, a D. Enrique Diego Segurana Celma 3º Teniente de Alcalde como sustituto de D. Carlos Boné Amela; D. Jesús

Villoro Arnau 2º Teniente de Alcalde como sustituto de D. Asunción Giner Barberán, Tesorera y a Dª. Alegría Lorente Blasco, Administrativa como sustituta de Dª Ingrid López Horno Secretaria - Interventora de la Corporación.

3- En el caso de que fuera necesario utilizar estas sustituciones, se dictará decreto de Alcaldía que se notificara a las diferentes entidades Financieras para que conozcan el periodo concreto de tiempo durante el cual está vigente como válida la firma del sustituto, en vez de la del clavero titular.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. Carlos Boné Amela, en Valderrobres, a 19 de junio de 2015; de lo que, como Secretaria, doy fe.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde Presidente levanta la sesión siendo las 20:25 horas y se extiende la presente acta que firma conmigo, de cuyo contenido, como secretario, doy fe.

Vº Bº
El alcalde,